

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 28 de julio de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el silencio. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Primero de Agosto de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2019-1411

En atención al informe secretarial que antecede y a fin de evitar la parálisis del proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia CARLOS ALBERTO DUQUE MUÑOZ.

SEGUNO: DESIGNESE a la abogada PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTES¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. *Comuníquese por el medio más expedito y, remítasele los datos al apoderado judicial de la parte demandante.*

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 2 de agosto de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. 060 EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
--

¹ piadavelasco@velascoasociados.com.co (2020-0431)